

Claves emergentes sobre la sinodalidad en León XIV

Rafael Luciani

El actual pontificado se perfila como un ejercicio de equilibrio en el que convergen la continuidad del magisterio del papa Francisco, una actualización programática de la recepción del Concilio y el desarrollo de la tradición a la luz de la sinodalidad. Esto ha comenzado a avizorarse mediante una gestión colegiada de la transformación eclesial.

La elección del papa León XIV inaugura una quinta fase en la recepción del Concilio, surgida en el marco de la tercera fase del Sínodo (2025–2028). Se sitúa, así, ante el desafío de conjugar la memoria conciliar con el futuro sinodal de toda la Iglesia.

Entre sus primeras acciones se constata la voluntad de completar la instrumentación de la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, la cual ofrece las prácticas sinodales necesarias para renovar el ejercicio de la colegialidad en la gestión eclesial. De aquí deriva el proceso de institucionalización que ha iniciado, el cual rehabilita la figura de la Curia Romana al entenderla como guardiana de la memoria de la Sede Apostólica, cuya razón de ser reside en la evangelización. Bajo esta premisa, más pastoral que administrativa, se percibe una búsqueda de eficiencia y profesionalización en cada estrato eclesial, clarificando roles y competencias, así como determinando nuevos perfiles que actualicen los modelos organizacionales requeridos para esta nueva etapa de la Iglesia.

No es un proceso fácil ni inmediato. Sin embargo, han comenzado a observarse pequeños cambios que apuntan en esa dirección. Un ejemplo de ello es la evolución significativa en la estrategia lingüística adoptada. El Vaticano comienza a trascender su entorno tradicionalmente italo hablante para integrar, de forma creciente, el inglés como idioma estratégico y global, mientras preserva el español como lenguaje identitario cultural con el que el papa se identifica en el plano teológico-pastoral. Esta transición refleja una visión global, intercultural y operativa. También cobra especial relevancia el Derecho Canónico —disciplina en la que el pontífice es doctor—, el cual no es interpretado como un conjunto de normas frías, sino como una herramienta vital para la protección y el orden institucional.

«La sinodalidad depende de cómo se conciba la articulación eclesiológica entre el «todos» (sinodalidad), «algunos» (colegialidad) y «uno» (primado). Es decir, si se les entiende como tres sujetos separables o como una «totalidad de fieles»

(LG 12) en la que se encuentran «algunos» y «uno» interactuando al interior de «todos» de modo orgánico y permanente».

Respecto a la sinodalidad, León XIV la vincula a un ejercicio expandido de la colegialidad episcopal. Se manifiesta así una «colegialidad sinodal» —en términos de Francisco—, en la que el ejercicio de la colegialidad adopta una forma y un estilo sinodales para mediar el vínculo entre el papa y el resto del Pueblo de Dios. En coherencia con este enfoque institucional León XIV ha sustituido instancias como el Consejo de Cardenales (C9) por canales de consulta tradicionales, como los consistorios celebrados en enero y junio de 2026.

Aunque en términos eclesiológicos aún no ha asumido plenamente el punto de partida de la Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* —que configura a la Iglesia a partir de las iglesias locales—, el papa ha comenzado a enfatizar la activación de los organismos de participación de todo el Pueblo de Dios. Esto se traduce en un impulso decidido a estructuras como los consejos parroquiales y diocesanos de pastoral, entre otros espacios de corresponsabilidad diferenciada.

Todavía no podemos ofrecer un cuadro completo de lo que el papa León XIV entiende por sinodalidad, ni saber si profundizará la *eclesialidad sinodal* que emergió en los últimos años del pontificado de Francisco —particularmente mediante el fortalecimiento o la creación de estructuras análogas a la Conferencia Eclesial de la Amazonía o la primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe—. En gran parte, esto dependerá del modo como se conciba la articulación eclesiológica entre el «todos» (sinodalidad), «algunos» (colegialidad) y «uno» (primado). Es decir, si se les entiende como tres sujetos separables o como una «totalidad de fieles» (LG 12) en la que se encuentran «algunos» y «uno» interactuando al interior de «todos» de modo orgánico y permanente. Sin embargo, al día de hoy, es posible destacar algunos rasgos relevantes que van delineando su horizonte de comprensión. No es un hecho menor que, durante su primer mensaje *Urbi et orbi* (del 8 de mayo de 2025) tras su elección, haya afirmado: «Queremos una Iglesia sinodal, una Iglesia que camina». Además, lo hizo usando el español, lengua de la región donde él vivió por tantos años y donde surgió una eclesialidad sinodal marcada por el principio de pastoralidad.

Sus primeras palabras manifestaron el deseo de continuidad con el proceso eclesial desarrollado antes del inicio de su pontificado, cuya comprensión más clara se irá definiendo en la medida en que vaya mostrando cómo articula la colegialidad episcopal con la colegialidad sinodal y la eclesialidad sinodal. Esta articulación no puede darse fuera del marco hermenéutico ofrecido por el papa

Francisco, cuando afirmó que «el camino de la sinodalidad es lo que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio», representando no una mera reforma procedimental administrativa, sino una dimensión constitutiva que define la identidad misma de la Iglesia y la reconfigura a partir de nuevos modos relacionales entre los fieles y las estructuras en las que hacen vida eclesial. Recordemos que Francisco había dicho el 18 de septiembre de 2021, en su discurso a los fieles de la diócesis de Roma, que «la sinodalidad no es el capítulo de un tratado de eclesiología, y menos aún una moda, un eslogan o el nuevo término a utilizar o manipular en nuestras reuniones. ¡No! La sinodalidad expresa *la naturaleza de la Iglesia, su forma, su estilo, su misión*. Hablamos de Iglesia sinodal, evitando considerarla un título entre otros».

En las palabras antes citadas de Francisco encontramos algunas claves hermenéuticas que aparecen en los primeros discursos del papa León XIV al referirse a una Iglesia sinodal: «Naturaleza de la Iglesia, forma, estilo y misión». De hecho, en el *Discurso de apertura del Consistorio Extraordinario* del 7 de enero de 2026, León XIV sostuvo que:

Como aprendimos durante las dos Asambleas del Sínodo de los Obispos de 2023 y 2024, la dinámica sinodal implica por excelencia la escucha. Cada momento de este tipo es una oportunidad para profundizar en nuestro aprecio compartido por la sinodalidad. El mundo en el que vivimos, y que estamos llamados a amar y servir también en sus contradicciones, exige de la Iglesia el fortalecimiento de las sinergias en todos los ámbitos de su misión. Precisamente el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio.

Afirmar que «el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio» no sólo marca la continuidad con el proceso eclesial heredado, sino que confronta la pregunta por el *ser* mismo de la Iglesia de cara a su naturaleza *constitutivamente sinodal*. Aunque ésta no es una afirmación nueva a la hora de definir a la Iglesia —como ya ha sido explicado por la Comisión Teológica Internacional—, hoy adquiere una autoridad sin igual al aparecer en el Documento Final de la *XVI Asamblea General del Sínodo de los Obispos*. Este documento fue votado y aprobado por sus miembros, incluyendo al papa Francisco, quien asumió sus conclusiones con carácter de magisterio ordinario del sucesor de Pedro. De este modo se dio inicio a la tercera fase del Sínodo que estamos viviendo y que culminará en 2028.

No podemos pasar por alto este marco eclesial en el cual se han ido pronunciando diversas expresiones de León XIV sobre la sinodalidad, ya que su pontificado se presentó, desde el inicio, en continuidad con el magisterio del papa Francisco. Además, el *Documento Final* también fue votado por León XIV al

haber participado como miembro del Sínodo cuando era prefecto del Dicasterio para los Obispos. Esto quedó claro en su *Discurso al Colegio Cardenalicio* el 10 de mayo de 2025. No fue un discurso más, sino el espacio en el que marcó los temas que ha venido desarrollando en esta primera etapa de su pontificado:

Quisiera que renováramos juntos, hoy, nuestra plena adhesión a ese camino, a la vía que desde hace ya decenios la Iglesia universal está recorriendo tras las huellas del Concilio Vaticano II. El papa Francisco ha recordado y actualizado magistralmente su contenido en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, de la que me gustaría destacar algunas notas fundamentales: el regreso al primado de Cristo en el anuncio (cf. n. 11); la conversión misionera de toda la comunidad cristiana (cf. n. 9); el crecimiento en la colegialidad y en sinodalidad (cf. n. 33); la atención al *sensus fidei* (cf. nn. 119–120), especialmente en sus formas más propias e inclusivas, como la piedad popular (cf. 123); el cuidado amoroso de los débiles y descartados (cf. n. 53); el diálogo valiente y confiado con el mundo contemporáneo en sus diferentes componentes y realidades (cf. n. 84, Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 1–2).

Del texto sobresalen dos dimensiones que son constitutivas y constituyentes de la Iglesia y la reconfiguran de modo permanente: *sinodalidad* y *misión*. Así, el papa León XIV recuerda, en la *Carta Apostólica «Una fidelidad que genera futuro»* —publicada el 22 de diciembre de 2025 con motivo del LX aniversario de los decretos conciliares *Optatam Totius* y *Presbyterorum Ordinis*—, que «en los seis decenios transcurridos desde el Concilio (...), la Iglesia ha sido conducida por el Espíritu Santo a desarrollar la doctrina del Concilio sobre su naturaleza comunal *según la forma sinodal y misionera*». No resulta extraño, por tanto, que haya seleccionado estos dos temas para su primer Consistorio. Esto aparece nuevamente en sus palabras para la conclusión del Consistorio Extraordinario celebrado del 7 al 8 de enero de 2026, donde explicó la selección de estos dos temas para ser reflexionados con los cardenales: «Los temas que han sido elegidos están profundamente arraigados en el Concilio Vaticano II y en todo el camino que ha brotado del Concilio. Nunca subrayaremos lo suficiente la importancia de continuar con el camino que se abrió con el Concilio. Los aliento a hacerlo».

Durante su *Discurso de toma de posesión de la Cátedra Romana*, en la Basílica de San Juan de Letrán el 25 de mayo de 2025, aparece una clave de lectura para comprender la sinodalidad: la *conversión relacional* comprendida como «capacidad de escucha que permite no sólo socorrer, sino a menudo prever las necesidades y las expectativas» de los fieles (cf. Letrán). La escucha articula una circularidad orgánica «en los fieles, en los pastores y, antes que nadie, en mí mismo» (cf. Letrán). En sus palabras, comienza a emerger —aunque aún de

forma incipiente— una figura de Iglesia que debe articular, más explícitamente, la interrelación entre todos (los fieles), algunos (los pastores) y uno (el primado).

Esta dinámica resulta especialmente relevante en los procesos decisionales, en los que la participación de todo el Pueblo de Dios se encuentra con la responsabilidad de los obispos y el ministerio de unidad del papa. Sin embargo, esto no significa, hasta ahora, que esa articulación se comprenda plenamente en el marco de una eclesiología de la *Ecclesia tota* —tal como se expone en el *Documento Final* del Sínodo— en contraposición a una visión universalista propia del segundo milenio y el preconcilio. Persiste la duda de si este modelo —derivado de la secuencia: todos-algunos-uno— es aplicable al conjunto de la Iglesia o si queda restringido únicamente al primer nivel de ejercicio de la sinodalidad, que son las iglesias locales y sus organismos de participación.

Esto explicaría, por una parte, por qué ha valorizado tanto el hecho de que la diócesis de Roma cuente con organismos de participación mediante los cuales «todos los fieles» —y no sólo algunos o uno— elaboren decisiones compartidas para la vida eclesial. Por otra parte, esto explicaría por qué la Iglesia, en esta nueva etapa, parece avanzar mediante un modo de proceder que privilegia el ejercicio de la colegialidad episcopal con prácticas sinodales. Estas prácticas se convierten en la forma y el estilo que debe mediar en los procesos de elaboración de decisiones (*decision-making*) para todos los bautizados, mientras se mantiene, simultáneamente, la prerrogativa de la jerarquía en las decisiones últimas (*decision-taking*).

Estructuras sinodales

Adicional a la *conversión relacional* —explicada anteriormente—, hay otra clave ofrecida en la *Homilía del Jubileo de los Equipos sinodales y los organismos de participación* el 26 de octubre de 2025. Ésta se vincula con la *implementación de estructuras sinodales* y se refiere, particularmente, a la conformación de equipos sinodales y organismos de participación en las iglesias locales. Éstos no deben verse como meras instancias de trámites burocráticos, sino como espacios donde se hace efectiva la corresponsabilidad de todo el Pueblo de Dios y se construye la comunión. En este sentido, se deben fortalecer los consejos presbiterales, pastorales y económicos en todos los niveles de la diócesis.

Estos organismos son los instrumentos que permiten que la escucha se transforme en acción y que las decisiones sean fruto de un discernimiento compartido, evitando el riesgo de un gobierno aislado y fomentando una cultura en la que el protagonismo recaiga en la comunidad guiada por el Espíritu.

Bajo esta lógica, si en tales estructuras la comunidad es el sujeto y no el individuo, se hace necesario asumir la «dimensión sinodal de la responsabilidad que se nos ha dado hacia los hermanos», lo cual requiere «fomentar, en las formas de gobierno, una fructífera alternancia en las responsabilidades y en los cargos». Por todo esto, los equipos sinodales y los organismos de participación se consolidan como la «imagen de esa Iglesia que vive en la comunión» (cf. Equipos Sinodales).

El modo de poner en marcha esta visión requiere, en primer lugar, una transformación de las actitudes personales. El papa advierte contra la «actitud del fariseo» (cf. Equipos Sinodales), en la que el personalismo y la pretensión de superioridad «crean división y transforman la comunidad en un lugar crítico y excluyente». En su lugar, pide la humildad del publicano, símbolo de que «todos nos debemos reconocer necesitados de Dios y necesitados los unos de los otros, ejercitándonos en el amor mutuo, en la escucha recíproca y en la alegría de caminar juntos» (cf. Equipos Sinodales).

Por ello, bajo esta disposición personal, en los espacios de discernimiento y comunión «nadie está llamado a mandar, todos lo son a servir; nadie debe imponer las propias ideas, todos deben escucharse recíprocamente; sin excluir a nadie, todos estamos llamados a participar; ninguno posee la verdad toda entera, todos la debemos buscar con humildad, y juntos» (cf. Equipos Sinodales). Cabe citar *Lumen Gentium*: todos estamos unidos por una «recíproca necesidad» (LG 32).

En este sentido, «ser Iglesia sinodal significa reconocer que la verdad no se posee, sino que se busca juntos» (cf. Equipos Sinodales). Así, las tensiones se convierten en dinámicas generativas que deben ser asumidas, y no necesariamente resueltas, pues son el camino hacia la novedad del «nosotros». Como afirma el papa, en una Iglesia sinodal se trata de «afrontar con confianza y con espíritu renovado las tensiones que atraviesan la vida de la Iglesia —entre unidad y diversidad, tradición y novedad, autoridad y participación—, dejando que el Espíritu las transforme, para que no se conviertan en contraposiciones ideológicas y polarizaciones dañinas. No se trata de resolverlas reduciendo unas a otras, sino dejar que sean fecundadas por el Espíritu, para que se armonicen y orienten hacia un discernimiento común» (cf. Equipos Sinodales).

Desde lo reflexionado hasta ahora, se comprenden mejor las referencias que ha hecho el papa a un «estilo eclesial sinodal». En su discurso en Asís, el 20 de noviembre de 2025, lo define basándose en el ejemplo de san Francisco: «En este lugar, san Francisco y los primeros frailes vivieron plenamente lo que hoy llamaríamos un “estilo sinodal”. Juntos, de hecho, compartieron las diferentes etapas de su camino». Este estilo se traduce en el empeño por realizar un

camino compartido en todos los procesos —desde la vida cotidiana y el discernimiento hasta la elaboración y toma de decisiones—, en plena sintonía con las actitudes y modos relacionales que León XIV reclama para los organismos de participación.

Existen cuatro características que el papa León XIV ha venido usando para definir la sinodalidad: «naturaleza de la Iglesia, forma, estilo y misión»; todo ello decanta, de modo práctico, en el hecho de «reunirse y participar todos en asambleas del Pueblo de Dios». En el *Documento Final* del Sínodo se aprecian estos primeros elementos que han comenzado a dar forma a la comprensión y el ejercicio de la sinodalidad en esta primera etapa del pontificado de León XIV, resaltando tanto su dimensión constitutiva y definitoria de lo que es ser Iglesia, como el modo operativo organizacional y estructural en el que se realiza: «En términos simples y sintéticos, podemos decir que la sinodalidad es un camino de *renovación espiritual y de reforma estructural* para hacer a la Iglesia más participativa y misionera» (Documento Final del Sínodo [DF], 28).

Podemos afirmar que estamos transitando una dimensión práctica y relacional de la sinodalidad. Esta visión se manifiesta en el empeño por «ensanchar el espacio eclesial para que éste sea colegial» (cf. Equipos Sinodales), evitando la tentación de resolver las tensiones «reduciendo unas a otras» (cf. Equipos Sinodales). Por ello, en continuidad con el Sínodo, el papa propone trabajar a partir del «discernimiento común» (cf. Equipos Sinodales) para lograr una «convergencia en proyectos comunes» (cf. Equipos Sinodales). Procediendo de este modo, se garantizaría, según la visión de León XIV, el «dinamismo de comunión que debe inspirar todas las decisiones eclesiales» (CTI, *Sinodalidad* 76).

En definitiva, el desafío radica en consolidar un estilo sinodal que, lejos de minusvalorar las estructuras, las reconfigure sinodalmente. Se trata de armonizar «unidad y diversidad, tradición y novedad, autoridad y participación» (cf. Equipos Sinodales), partiendo de la memoria conciliar y su maduración en la figura de una Iglesia constitutivamente sinodal. De este modo —como sostuvo la *XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos*—, nos encontramos en una etapa de madurez eclesial en la que lo logrado a lo largo del proceso sinodal constituye «un verdadero acto de una ulterior recepción del Concilio, prolongando su inspiración y relanzando su fuerza profética para el mundo de hoy» (DF 5). Es en este marco como «entendemos mejor lo que significa que la sinodalidad sea una dimensión constitutiva de la Iglesia» (DF 28), trazando así el camino de la Iglesia en el tercer milenio.